



Resolución Directoral

Nº 542-2024-MIMP/OGA

Lima, 15 de noviembre del 2024

VISTOS:

El formato de solicitud de donación de bienes de apoyo social (Anexo N° 1), de fecha 19 de octubre del 2024, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, el Informe N° D000706-2024-MIMP-OGMEPGD, de fecha 23 de octubre del 2024, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y; los Informes N° D000173-2024-MIMP-OAS-ALM-CSQ y el Informe N° D000819-2024-MIMP-OAS-ALM ambos del 12 de noviembre de 2024, elaborados por el área de Almacén Central y elevados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios con la Nota N° D002975-2024-MIMP-OAS de fecha 13 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP, se aprueba la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", modificada con Resolución Ministerial N° 168-2021-MIMP, en adelante "La Directiva", la cual tiene como finalidad establecer las pautas y criterios para la adecuada gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social;

Que, el numeral 6.3. del apartado VI de la Directiva establece el procedimiento para la presentación y evaluación de solicitudes de donación de bienes de apoyo social;

Que, en ese marco jurídico, conforme a lo establecido en la Directiva, mediante el documento de vistos la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de diversos bienes para atender las necesidades básicas de la población del referido distrito, en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad en el marco del Decreto Supremo N° 097-2024-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales;

Que, mediante Informe N° D000706-2024-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD, en cumplimiento de los numerales 6.3.8 y 6.3.9 del apartado VI de la Directiva da cuenta de la

verificación de : i) la población objetivo, que asciende a 724 beneficiarios; ii) la situación de pobreza y pobreza extrema; iii) la existencia de declaratoria de emergencia en el Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, o, iv) la fecha de presentación de la solicitud conforme al orden de prelación; y v) que durante el presente año, la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, no ha sido beneficiada con una donación; razones por las cuales señala que la misma es pasible de acceder a la solicitud, estableciendo como prioridad de atención Emergencia N° 305 y recomendando la atención el pedido de donación hasta con un máximo de cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, acorde a la recomendación de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, de acuerdo a los Informes de vistos elaborados por el Almacén Central, y luego de la verificación de bienes específicos disponibles en el stock del Almacén Central del MIMP, así como teniendo en cuenta la población focalizada y el monto máximo a destinar para la atención de la presente solicitud, determinado por dicho órgano, recomienda otorgar un total de 368 (Trescientos sesenta y ocho) bienes valorizados en S/ 20,584.81 (Veinte mil quinientos ochenta y cuatro con 81/100 soles),cuya descripción obra en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

Que, conforme a las opiniones de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y la Oficina de Abastecimiento y Servicios, en los informes de vistos, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-MIMP y modificatoria, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes con fines de apoyo social que figuran en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, con la finalidad de atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarada mediante en el Decreto Supremo N° 097-2024-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Amazonas, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales, precisándose que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines siendo que, en caso contrario, los bienes serán revertidos al Ministerio, de forma inmediata y sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, conforme al literal e) del numeral 6.3.16 del apartado VI de la Directiva;

Con el visto de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, denominada “Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada por Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP y su modificatoria, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2021-MIMP; Decreto Supremo N° 020-2024-PCM prorrogado con el Decreto Supremo N° 044-2024-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2023-MIMP que aprueba la Sección Primera y Resolución Ministerial N° 342-2023-MIMP que aprueba la Sección Segunda,



Resolución Directoral

Nº 542-2024-MIMP/OGA

modificada con Resolución Ministerial N° 294-2024-MIMP, consolidados en el Texto Integrado del ROF – MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de 368 (Trescientos sesenta y ocho) bienes los cuales equivalen a S/. 20,584.81 (Veinte mil quinientos ochenta y cuatro con 81/100 soles), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas, con la finalidad de atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarada mediante en el Decreto Supremo N° 097-2024-PCM por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales, conforme al detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realice la entrega de los bienes señalados en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para proceder al recojo de los bienes transferidos en calidad de donación en el Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jr. Camaná N° 616, distrito de Cercado de Lima; plazo que podrá ser ampliado a solicitud de parte dentro de los diez (10) días hábiles previamente citados. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con el plazo establecido en el presente artículo, los bienes se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de forma inmediata.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el padrón de beneficiarios finales de los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación y se encuentre en poder del donatario, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, a la Secretaría General y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado El Progreso, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara, Región de Amazonas

Artículo 8.- Notificar la presente Resolución la Oficina General de Tecnologías de la Información a efectos de que realice su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese

CPC. Erica Guevara Alcantara
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



Resolución Directoral

Nº 542-2024-MIMP/OGA

ANEXO N° 01						
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EL PROGRESO - DISTRITO DE YAMBRASBAMBA - BONGARA - AMAZONAS						
N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
1	ZAPATILLAS P/MUJER, REF. "HILFIGER" (LOGO TOMMY HILFIGER)	2 U	NUEVO	1	109.4373	109.44
2	ROPA INTERIOR TIPO BOXER P/NIÑO, REF. " CALVIN KLEIN", DIF. MODELOS, TALLAS Y COLORES.	UNIDAD	NUEVO	10	17.4028	174.03
3	BOXER PARA ADULTO VARON M/CALVIN KLEIN, DIF. COLORES	UNIDAD	NUEVO	4	17.4028	69.61
4	ZAPATILLAS P/VARON REF. "D' BRICIO"; MAT. SINTETICO, DIFERENTES TALLAS Y COLORES; MADE IN INDONESIA.	2 U	NUEVO	6	97.5838	585.50
5	ZAPATILLAS, REF. NIKE, DIFERENTES MODELOS, TALLAS Y COLORES.	2 U	NUEVO	3	71.3853	214.16
6	POLO TIPO CROP PARA DAMA REF. LOUIS VUITTON MAGA CORTA, CUELLO REDONDO, DIFERENTES TALLAS Y COLORES, MATERIAL TIPO ALGODON	UNIDAD	NUEVO	150	31.3703	4,705.54
7	PANTALON DEPORTIVO, PARA VARON, DE MATERIAL SINTETICO, EN DIFERENTES TALLAS Y COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	5	52.8500	264.25
8	CAMISETA DEPORTIVA P/VARON, "NIKE", CUELLO REDONDO, MAT. SINTETICO, MANGA CORTA.	UNIDAD	NUEVO	4	67.3838	269.54
9	FALDA P/MUJER, REF "CHANEL" MAT. SINTETICO	UNIDAD	NUEVO	2	107.6253	215.25
10	CAMISETA DEPORTIVA P/VARON MARATHON, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MAT SITETICO, DE PROC EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	20	90.4868	1,809.74
11	CONJUNTO DEPORTIVO PARA NIÑO (SHORT Y POLO MANGA CORTA CUELLO V), REF. "ADIDAS", DIF. TALLAS, MODELOS, MATERIAL SINTETICO, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	2	52.6613	105.32
12	GORRO PARA VARON REF. "NEW ERA" DIFERENTES MODELOS Y COLORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	19	190.2223	3,614.22
13	CAMISAS P/VARON "TOMMY HILFIGER", MANGA LARGA, MATERIAL ALGODON, DIF. COLORES Y TALLA.	UNIDAD	NUEVO	4	97.2440	388.98
14	BLUSA PARA DAMA REF "ANMA", DIFERENTES TALLAS, DIFERENTES COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA CUELLO V, SIN MANGA	UNIDAD	NUEVO	5	43.1105	215.55
15	PONCHOS TIPO ARTESANAL PARA ADULTO (19 CON CAPUCHA 01 SIN CAPUCHA) DIF. MODELOS, DIF. TALLAS, DIF. COLORES	UNIDAD	NUEVO	2	30.0868	60.17
16	ZAPATILLA REF REEBOK P/HOMBRE	UNIDAD	NUEVO	1	82.8235	82.82
17	CASACAS P/VARON REF "DC SHOE CO USA" CON CAPUCHA Y CIERRE COMPLETO, MAT SINTETICO.	UNIDAD	NUEVO	4	65.5340	262.14
18	SABANAS NANCY DE 2 1/2 PLAZAS, HECHO EN ECUADOR, DIFERENTES MODELOS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	2	60.1735	120.35
19	SHORT REF HURACAN-PARA VARON MATERIAL SINTETICO DIFERENTE TALLAS, CON LOGO "ADIDAS"	UNIDAD	NUEVO	15	41.6760	625.14
20	CHOMPA UNISEX REF. "TOMMY HILFIGER", DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y COLORES, MANGA LARGA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO	2	78.7843	157.57
21	BUZO DEPORTIVO "ADIDAS", CON CIERRE, MAT. SINTETICO, DIF TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	3	57.6065	172.82
22	BIVIDI DEPORTIVO "NIKE" MAT. SINTETICO, DIF. TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	3	72.3290	216.99
23	SANDALIAS "POLIEVA" PARA NIÑA, MAT SINTETICO, DIF COLORES, DIF TALLAS	2 U	NUEVO	12	16.1193	193.43
24	SANDALIAS P/NIÑOS POLIEVA, DIFERENTES TALLAS Y MODELOS.	2 U	NUEVO	12	16.1193	193.43
25	SOMBRERO TIPO PESCADOR REF. "MICHAEL KORS" DIF. MODELOS.	UNIDAD	NUEVO	1	164.8920	164.89
26	POLO DE CUELLO CAMISERO PARA VARON DE REF. " TOMMY HILFIGER" MATERIAL ALGODON, MANGA CORTA, DIFERENTES TALLAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	12	90.9398	1,091.28
27	POLO P/VARON, REF. "RIP CURL" DIF. TALLAS Y COLORES, CUELLO REDONDO, MAT. ALGODON.	UNIDAD	NUEVO	21	74.2543	1,559.34
28	POLOS P/VARON REF. ADIDAS CUELLO REDONDO MANGA CORTA, DIF. COLORES Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	24	72.4800	1,739.52

29	POLO CUELLO REDONDO, REF "COLUMBIA", MANGA CORTA, MAT. ALGODON, DIF. COLORES Y DISEÑOS. AMDE IN EL SALVADOR	UNIDAD	NUEVO	8	90.1093	720.87
30	SANDALIAS REF"POLIEVA" P/NIÑO. DIFE. TALLAS MODELOS Y COLORES	2 U	NUEVO	11	43.9033	482.94
TOTALES				368		20,584.81